



Ministerio
de Defensa
Nacional

D/ 928

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2024-3-23-0000490 Montevideo, 29 ENE. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el "Curso de Mecánico de Radar y Equipos de Detección", en la Base Aérea Militar Merlo, en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 15 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal militar designado se realizará en una Aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicho curso, ya que tiene como objetivo capacitar al personal en la Operación de los Sistemas de Control Aéreo, desarrollando tareas complementarias y de apoyo, la cual le será de mucha utilidad a nuestro Centro de Operaciones Aéreas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

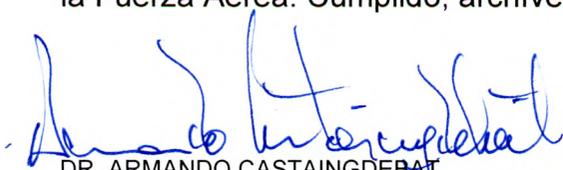
1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, al Alférez (Nav.) Alexander Presa, para participar en el "Curso de Mecánico de Radar y Equipos de Detección", en la Base Aérea Militar Merlo, desde el 15 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2025.

2°. Otórgase al integrante de la comisión 304 (trescientos cuatro) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Merlo, por un importe diario de U\$S 46,50 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 14.136,00 (dólares estadounidenses catorce mil ciento treinta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atiende con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




LACALLE POU LUIS